

*Condiciones del Concurso*

No se concederán más premios que los anunciados.

Podrán optar a estos premios los médicos, farmacéuticos y veterinarios españoles y extranjeros.

A los premios ofrecidos por la Fundación Róel sólo pueden optar los médicos españoles y los alumnos de Medicina de cualquier Universidad española.

Los trabajos que se presenten podrán estar escritos en latín, castellano, valenciano, alemán, inglés, francés, italiano o portugués, deben ser originales o inéditos y no estar premiados por otra Corporación, o presentados simultáneamente en otros Concursos o exámenes, ni dados a la publicidad en ninguna forma hasta luego de conocerse el fallo de la Corporación. Deben ser dirigidos francos de porte al Instituto Médico Valenciano, calle del Mar, núm. 53, hasta las doce horas del día 3 de febrero de 1931, firmado o acompañados de una plica con el nombre y domicilio del autor y lema según costumbre en estos concursos, debiendo hacer mención en la plica y en la cubierta del trabajo, del premio a que aspiran, muy especialmente los de la Fundación Róel. — Los trabajos recibidos con posterioridad no serán juzgados. — Quedarán de propiedad del Instituto todas las Memorias que se presenten, aun las no premiadas, y no serán devueltos los originales si no se les solicita por sus autores en el solo caso de ser declaradas fuera de Concurso. — El Instituto se reserva el derecho de proceder contra los autores de los trabajos que resulten plagios o copiados de otros y que después de premiados lo hubieran sido simultáneamente por otra Corporación; serán considerados como de mayor mérito aquellos trabajos de investigación personal con relación a otros más completos y mejor documentados, pero de mera erudición. — Cuando los trabajos presentados a estos premios merezcan mérito excepcional a juicio de la Junta Directiva, se publicarán en el Boletín de la Corporación. Los autores de los trabajos premiados se obligan a concurrir o delegar a quien los represente en la solemne distribución de premios del día 31 de marzo de 1931, y si sus memorias han de ver la luz pública, a presentar una minuta de las mismas en forma de cuartillas escritas por una sola cara con el fin de facilitar la impresión y al propio tiempo conservar mejor el original. — Los trabajos declarados fuera de concurso quedarán de propiedad de la Corporación si sus autores no los retiran en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la publicación del fallo.

**CORRESPONDÈNCIA REBUDA**

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona.

Distinguido compañero: Con el objeto de evitar disgustos y seguros perjuicios a los compañeros a quienes se pueda ofrecer la plaza de Perafita y Olost de Llusanés, pongo en su conocimiento que esta plaza se halla perfectamente servida por el titular Dr. Moré y después por mí, por el Dr. Trullás y el Dr. Bach, a cualquiera de los cuales se puede acudir para informarse.

De V. afmo. S. S. y compañero, *Mario Rodríguez.*